



Derecho a la seguridad social.

Licenciatura en derecho.

Presenta: José Fernando Gómez
Santiago.

Docente: Mónica Elizabeth Culebro
Gómez.

En la primera semana del séptimo cuatrimestre en la materia de Derecho a la seguridad social, realizaremos un ensayo en el cual hablaremos sobre los aspectos históricos fundamentales de la seguridad social, es decir explicaremos que es la seguridad social, como surge a través del tiempo y su clasificación.

El seguro social, mucho se habla de ello, pero no todos saben lo que realmente es, es por eso que antes de explicar como surge, daremos un pequeño concepto acerca de lo que realmente es o para que sirve.

Son aquellas medidas de protección que a través de determinadas instituciones se busca y proporciona proteger al asegurado y a su familia, otorgándoles el acceso a la asistencia medica cuando sufren estados de necesidad producidos por determinadas circunstancias ya sean naturales o accidentales y con eso asegurar mejores condiciones de vida y a la salud.

Este se encuentra ubicado en la rama de los derechos sociales debido a que está destinado a atender y regular la protección de la economía y el aseguramiento de una vida decorosa para el hombre que entrega su energía al trabajo.

Una vez explicado el concepto, podremos hablar sobre los antecedentes y la evolución de la seguridad social en el mundo.

SEGURIDAD SOCIAL EN LA EDAD ANTIGUA, EN LA EDAD MEDIA Y EN LA EDAD MODERNA.

En la edad antigua. El pueblo griego creó sistemas de ayuda mutua para socorrer a la población y a los menesterosos. Los Romanos en los colegios de artesanos que mediante pagos que hacían los asociados de una cuota se cubrían a los beneficiarios para ayudarlos con gastos de sepelio.

Edad media. Resalta el feudalismo en donde se registraron los más grandes antecedentes de la necesidad de la seguridad social, esto debido a los abusos que recibían por parte de los señores feudales, siendo la iglesia católica la única defensa mediante organizaciones de defensa y asistencia social, las más famosas o conocidas llegaron a ser los gremios de mercaderes, las órdenes religiosas, las corporaciones y las hermandades, aunque existían algunas más. Estas ofrecían protecciones de carácter

económico y humanitaria ayudando al hermano en desgracia y al enfermo para consolarlo. En esta etapa surge el primer seguro privado el seguro marítimo (ya que era el medio de transporte más común y era riesgoso).

Edad moderna. En esta etapa ocurren cambios importantes debido a las revoluciones industriales constantes que se dieron siendo la inseguridad social provocada por el maquinismo, ya que no se hacía nada para prevenir accidentes laborales, existían jornadas demasiado largas de trabajo, no existían leyes protectoras para el trabajador ni dispositivos de seguridad laboral.

SEGURO SOCIAL DE BISMARCK “MARISCAL DE HIERRO”.

Alemania retoma esa idea con la creación de los seguros sociales, en una primera etapa de carácter voluntario y, a partir de 1883 se crea el obligatorio para los trabajadores amparados por el Estado. Otto Von Bismarck, ministro del rey de Prusia, fue el creador de la estrategia del control proletario, expidiendo leyes de excepción social, todo esto a raíz de la miseria del proletariado surgida por el desarrollo industrial. Siendo Por caro que parezca el seguro social resulta menos caro que una revolución, la frase más celebre de Otto.

SEGURO SOCIAL DE “BEVERIDGE” INGLATERRA.

William Beveridge, presentó el conocido plan Beveridge, el cual sirve para que se promulgue la Ley del Seguro Nacional, la cual establece la protección de accidentes y enfermedades de trabajo, la sanidad, atención a la niñez y asistencia a los desvalidos entre otros, así como el seguro social. Establecía una garantía contra la miseria y las enfermedades, a través de una política social permanente del Estado.

LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO. (ORIGEN Y DESARROLLO).

En la mitad del siglo XIX, la Seguridad Social era inexistente. Lo mejor para un obrero era morir trabajando, ya que, si el impedimento para seguir trabajando era la vejez, no tendría medio posible de subsistencia, porque no había un ahorro que le permitiera respaldar su retiro.

La primera referencia sobre Seguridad Social se encuentra en el Programa del Partido Liberal, publicado por el grupo de los hermanos Flores Magón, el 1º de julio de 1906 en cuyo punto 27, (Capital y Trabajo), donde proponían obligar a los patrones a pagar

indemnización por accidentes laborales y otorgar pensión a los obreros que hubiesen agotado sus energías en el trabajo.

Francisco I. Madero, en diciembre de 1911, formula las bases generales para una legislación obrera, donde hablaba de las condiciones de seguridad y salubridad en los talleres y fábricas. En 1913, los Diputados Eduardo J. Correa y Román Morales, presentaron el 27 de mayo, su proyecto de ley para remediar el daño procedente del riesgo profesional, mediante la creación de una caja del riesgo profesional. Carranza convocó a un congreso constituyente para elaborar la CPEUM, que nos habría de regir, hasta la actualidad. Los nuevos derechos sociales constituyeron la gran innovación de la norma fundamental en nuestro país, habiendo quedado plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1917

Clasificación de los seguros.

Obligatorio: El seguro social se impone a la voluntad de los particulares

- Patronos, personas físicas y morales
- Cooperativas
- Asociaciones
- Uniones

Quienes incumplan las obligaciones establecidas en la ley serán objeto de una sanción. Los sujetos no podrán separarse del sistema mientras subsista la causa que originó su inscripción.

Voluntario: Este tipo de seguro permite.

Captar ingresos adicionales mediante aportaciones

Facultar al instituto administrador para incorporar a otros grupos sociales, ajenos a los trabajadores como los no asalariados.

Y facilitar la atención en forma más flexible que la del régimen obligatorio.

facultativo. Este tipo de seguro lo que busca es registrar o asegurar a sus familiares cuando este ya no esté.

Termino este ensayo con una opinión bastante favorable hacia los seguros y el derecho a la seguridad social, ya que si bien las enfermedades, accidentes y la muerte son cosas a las que nos exponemos todos los días, por ello es necesario estar protegidos, pero sobre todo proteger a nuestros familiares en caso de que un día podamos llegar a faltar.

Linkografia:

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/6ead04d212d0a087d0c1622f48e0f910.pdf>